

3178656843



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



RESOLUCION No. 25-1-0128-RE
Junio 06 del 2025

MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA
EDIFICACION

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDI, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 076 de junio 01 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que corresponde a la Curadora Urbana de Cartago, verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, en la solicitud que a continuación se describe,

TIPO DE SOLICITUD	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION
TITULAR	MARIA NUBIA DUQUE BOLIVAR
IDENTIFICACION	C.C.No.31.414.104
RADICACION	76147-1-25-0034
FECHA RADICACION	04/03/2025
CLASE	3
FICHA CATASTRAL	01-03-0324-0022-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-23193
AREA DEL LOTE	72.00m ²
ESCRITURAS	No. 3912 de fecha 10/11/2017 Notaria Segunda de Cartago V
DIRECCION	CR 3G NORTE # 21-10 MZ C CASA 22
SECTOR /BARRIO	URBANIZACION GUAYACANES I ETAPA

- B. Que la señora MARIA NUBIA DUQUE BOLIVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.414.104, en calidad de propietaria del predio identificado con Ficha Catastral No. 01-03-0324-0022-000 y matrícula inmobiliaria No. 375-23193, ubicado en la CR 3G NORTE # 21-10 MZ C CASA 22 urbanización GUAYACANES I ETAPA del Municipio de Cartago, presentó solicitud de RECONOCIMIENTO DE UNA CONSTRUCCION, con radicado de ventanilla única No. CUC 2025 VE-0288 del 04/03/2025.
- C. Que la solicitud quedo radicada en legal y debida forma el día 04/03/2025.
- D. Que el predio objeto de la solicitud hace parte de la Zona 8 Sector I zona residencial de consolidación tipo I, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT Acuerdos 015 de 2000, 005 de 2006, 003 de 2010, 023 de 2013.
- E. Que, además de los documentos señalados en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 Decreto 1077 de mayo de 2015, la solicitud se acompaña de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FECHA/OBS.
1. Formulario Único	FUN
2. Copia del certificado de tradición	375-23193
3. Copia impuesto predial	01-03-0324-0022-000
4. Copia de cedula No.	No. 31.414.104
5. Copia de escritura	No. 3912 del 10/11/2017 Notaria Segunda de Cartago.

📍 Cra. 3 # 12-22 Cartago Valle del Cauca

🌐 www.curaduria1cartago.com



(602)2173245 -



(+57) 3042277862



cu1cartago@gmail.com





CURADURIA URBANA DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA



6. Declaración Antigüedad	Aproximadamente 20 años
7. Hilos y niveles	MAG-AD-130.2-F38 27/01/2025
8. Matriculas profesionales	arquitecto Christian Loaiza Vivas con M.P No. A66892009-16234263, Ingeniero Juan Gregorio Mosquera Sanchez con M.P No. 63202-21630
9. Certificaciones de vigencia profesionales	vigencia No. E730376 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares a nombre del arquitecto Christian Loaiza Vivas, vigencia No. CVAD-2025-3404580 del COPNIA a nombre del Ingeniero Juan Gregorio Mosquera Sanchez.
10. Otras certificaciones o documentos	Copia de las certificaciones de idoneidad correspondiente a cada uno de los profesionales
11. Constructor responsable	arquitecto Christian Loaiza Vivas con M.P No. A66892009-16234263
12. Arquitecto proyectista	arquitecto Christian Loaiza Vivas con M.P No. A66892009-16234263
13. ingeniero civil estructural	Ingeniero Juan Gregorio Mosquera Sanchez con M.P No. 63202-21630.
14. Diseñador de elementos no estruc	Ingeniero Juan Gregorio Mosquera Sanchez con M.P No. 63202-21630.

1. Levantamiento arquitectónico de la construcción, firmado por el arquitecto Christian Loaiza Vivas con M.P No. A66892009-16234263, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este.
2. Copia de un peritaje técnico que sirve para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación. El peritaje técnico está debidamente firmado por el Ingeniero Juan Gregorio Mosquera Sanchez con M.P No. 63202-21630, facultado para este fin, quien se hace responsable legalmente de los resultados del estudio técnico y su alcance corresponde a los lineamientos de la NSR-10 en su Título E Decreto 2809 o Ley 400 según la antigüedad.
3. La declaración de la antigüedad de las construcciones certificando que se concluyeron hace aprox. 20 años antes de la solicitud del reconocimiento.
4. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.4.1.2 del Decreto 1077 de 2015, se verificó que el predio y la edificación no se encuentra en ninguna de las situaciones en las que no procede el reconocimiento de edificaciones.
- F. Que, una vez efectuada la revisión técnica, se encontró que la petición requería complementarse, para lo cual se envió solicitud mediante acta No. 0034, notificada el día 22/04/2025, con radicado en ventanilla única No. CUC 2025 VS – 0779.
- G. Que el día 09/05/2025 según radicado de ventanilla única No. CUC 2025 VE - 0649, la titular adjuntó los documentos soporte a las correcciones requeridas en el acta de observaciones.
- H. Que el día 15/05/2025, radicado con ventanilla única No. CUC 2025-VS-0954, se comunica el acto de viabilidad de la solicitud.
- I. Que la solicitud cumple con las normas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y se encuentra ubicado en suelo Urbano de Cartago.
- J. Que presento registro fotográfico del predio.

📍 Cra. 3 # 12-22 Cartago Valle del Cauca

🌐 www.curaduria1cartago.com



(602)2173245 – (+57) 3042277862

✉ cu1cartago@gmail.com

pág. 2





CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



- K. Que el expediente fue aprobado con un (1) plano estructural, un (1) plano arquitectónico, con sus respectivas memorias.
- L. Que presento pago del Impuesto de Delineación Urbana según Recibo No. 1300797591 con fecha de pago 28/05/2025, con radicado de ventanilla única No. CUC 2025 VE-0793 de fecha 30/05/2025.
- M. Que, conforme a las consideraciones expresadas, la Curadora Urbana de Cartago,

RESUELVE:

Artículo 1: DECLARAR la existencia de una edificación residencial bifamiliar de dos (2) pisos de altura, con área construida en primer piso de 63.26 m² y en segundo piso de 63.47 m², para conformar un área total construida a reconocer de 126.73 m², sobre el inmueble con área lote de 72.00 m², individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-23193 y Ficha Catastral No 01-03-0324-0022-000, ubicado en la CR 3G NORTE # 21-10 MZ C CASA 22 Urbanización GUAYACANES I ETAPA del municipio de Cartago Valle del Cauca, solicitada por la señora MARIA NUBIA DUQUE BOLIVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 31.414.104 en calidad de propietaria.

Parágrafo: El titular, deberá informar de manera preventiva cualquier situación que pueda representar un nuevo riesgo o agravamiento del existente. Así mismo, está en la obligación de atender y dar cumplimiento a todas las recomendaciones emitidas por dicha Dirección, con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad del entorno.

Artículo 2: Esta actuación no autoriza ninguna construcción adicional a la reconocida, ni requiere reforzamiento estructural, conforme con el peritaje y los planos presentados por el Ingeniero Juan Gregorio Mosquera Sánchez con M.P No. 63202-21630

Artículo 3: Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, áreas, localización, etc) será exclusiva responsabilidad del solicitante. El reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.

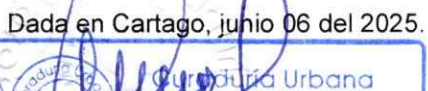
Artículo 4: Informar del presente acto de reconocimiento a las autoridades que ejercen el control urbanístico con el propósito que adelanten los procedimientos que sean de su competencia.

Artículo 5: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago y el de Apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).

Parágrafo: El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, junio 06 del 2025.


Arg. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO

 Cra. 3 # 12-22 Cartago Valle del Cauca

 www.curaduria1cartago.com



(602)2173245 – (+57) 3042277862



cu1cartago@gmail.com





CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los 17 días del mes de JUNIO del año 2025, siendo las 10:00 horas, se procede a notificar personalmente el contenido de la presente resolución al titular de la solicitud descrita en la parte considerativa.

Se informa al notificado que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Curadora Urbana de Cartago y, en subsidio, el recurso de apelación ante el alcalde Municipal, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

Maria Nubia Duque Bolivar
MARIA NUBIA DUQUE BOLIVAR
C.C. 31.414.104

Declaro que conozco y he leído el contenido de la presente Resolución No. 25-1-0128-RE de fecha 06 de junio de 2025, de la cual me doy por notificado, y que he recibido copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

NOTIFICADOR(A):

Manuela Velez
YHORMY MANUELA VELEZ ZULUAGA
C.C.1.112.794.016

Ejecutoria:

24 JUN 2025





CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

No. de Radicación: 761471-1-25-0034

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO
ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO

Deja constancia:

A. Que curso ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION
TITULAR	MARIA NUBIA DUQUE BOLIVAR
IDENTIFICACION	C.C.No.31.414.104
RADICACION	76147-1-25-0034
FECHA RADICACION	04/03/2025
CLASE	3
FICHA CATASTRAL	01-03-0324-0022-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-23193
AREA DEL LOTE	72.00m ²
ESCRITURAS	No. 3912 de fecha 10/11/2017 Notaria Segunda de Cartago V
DIRECCION	CR 3G NORTE # 21-10 MZ C CASA 22
SECTOR /BARRIO	URBANIZACION GUAYACANES I ETAPA

B. Que dicha solicitud fue resuelta mediante el siguiente acto administrativo Resolución No 25-1-0128-RE de fecha 06/06/2025.

C. Que este acto administrativo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día **24 JUN 2025** conforme con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

D. Que los actos administrativos expedidos, en firme y debidamente ejecutoriados, puede ser consultados así:

-Superintendencia de Notariado y Registro, Registradores, Notarios y Curadores: Sistema Integrado de Servicios y Gestión-SISG

- En la pág. web de la Curadora Urbana: www.curaduria1cartago.com

Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO

